



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023**, de fecha veintinueve de mayo del 2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **ADOLFO JOSUE CORRALES ROGEL**, en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil **FUNDACION HONDUREÑA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE CAYOS COCHINOS** de las diligencias incoadas en el expediente **NO. E2023001225** del auto que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, REGION NOR-OCCIDENTAL.- SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. Vista, la solicitud presentada, que antecede junto con los documentos que acompañan presentados por el Abogado **ADOLFO JOSUE CORRALES ROGEL**, de generales conocidas en autos, quien actúa en su condición de apoderado legal de **FUNDACION HONDUREÑA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE CAYOS COCHINOS** con RTN: [REDACTED]; contraído a solicitar "EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACIÓN SOLIDARIA" en consecuencia esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.-**Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: **A) Presentar Constancia de Registro de Exonerados Vigente.-** Concediéndole para tal efecto al peticionario, el plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se procederá al archivo de las presentes diligencias, sin más trámite. **Artículo 87 numeral 1 del Decreto 170-2016 que contiene el Código Tributario vigente. NOTIFIQUESE. - DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO. - ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la Ciudad de San Pedro Sula, Municipio de Cortes, a los quince (15) días del mes de diciembre, del año dos mil veintitrés (2023).


DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023

